



Lima, 7 de diciembre de 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV
Presente.-

Atte: Registro Público del Mercado de Valores

Ref: Hecho de Importancia

De nuestra consideración:

Como parte de proceso de revisión de los Estados Financieros al 30 de setiembre 2017, la Sociedad identificó un error en la determinación del Impuesto a la Renta Diferido, relacionado con el reconocimiento de diferencias temporales que surgen en el reconocimiento inicial de activos intangibles en una combinación de negocios previamente registrada por la Sociedad y en los activos no monetarios como las propiedades, planta y equipo y activos intangibles que se miden con propósitos financieros en la moneda funcional, Dólares de los Estados Unidos de América, que para propósitos fiscales se miden en Soles.

Como resultado de esta revisión la Sociedad realizó ajustes a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2016, los mismos que fueron oportunamente puestos a disposición del Directorio. Los ajustes indicados no tienen ningún impacto de orden tributario ni representan egreso ni obligación alguna para la empresa.

En ese orden de ideas, y luego de analizar la información proporcionada y de deliberar respecto de los alcances de la misma, El Directorio aprobó por unanimidad de votos los ajustes a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2016.

Atentamente,

Raúl Briceño Valdivia
Pesquera Exalmar S.A.A.
Representante Bursátil